



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LINEA DE IMPULSION DE ESTACION DE BOMBEO EN BARRIO LAS COLINAS-LAS FLORES

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **JUAN CARLOS GONZALES BOGRAN**, mayor de edad, Ingeniero Civil, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, con colegiación No. CICH 02057, con tarjeta de identidad No. 0501-1963-06788, RTN numérico 05011963067888, hondureño con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, quienes en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual de Aguas de Siguatepeque vigente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de obras públicas para la ejecución del proyecto "**AMPLIACION DE LINEA DE IMPULSION DE ESTACION DE BOMBEO EN BARRIO LAS COLINAS-LAS FLORES**" bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION** Con el propósito de mejorar la distribución de agua potable en la parte alta del Barrio Las Flores, se requiere reforzar un pequeño sector de este distrito, para lo cual se hará una ampliación de tubería secundaria de 2 pulgadas PVC que conectará el pozo de bombeo existente en Las Colinas con la tubería de distribución existente que fue previamente instalada y que se deriva del tanque ubicado en el sector de Las Colinas. Razones por las cuales es indispensable la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar el proyecto de inversión "**AMPLIACION DE LINEA DE IMPULSION DE ESTACION DE BOMBEO EN BARRIO LAS COLINAS-LAS FLORES**" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-07-20-415_OYM de fecha 24 de julio del 2020, el proyecto consiste en la ejecución de las siguientes actividades: **A) Trazado y marcado.** Está actividad comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para obtener una ubicación rectilínea de la tubería a instalar, incluye la utilización de niveletas de madera, cuerdas y cualquier otro insumo requerido para su correcto desarrollo. Esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Longitud de línea de trazado y marcado: 385.00 m. B) Demolición y restitución de aceras y otras estructuras existentes.** Para evitar las deflexiones y cambios bruscos en el alineamiento horizontal y vertical de la tubería a instalar, será necesario demoler un tramo de acera peatonal existente la cual deberá ser restituida una vez finalizada la instalación de la tubería propuesta, esta actividad incluye el libramiento del canal de aguas lluvias "**AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO**"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



existente mediante el suministro e instalación de codos de 45° con el propósito de evitar la exposición de la tubería a instalar. Esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Longitud de acera existente: 6.50 m. -Ancho de acera existente: 1.00 m -Ancho de canal de aguas lluvias existente: 1.00 m. C) Excavación de suelo duro tipo III (Con compresor)** Se deberá hacer una excavación de aproximadamente **115.50 m³** en material **Tipo III** para la instalación de tubería de **2 pulgadas PVC**, La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **-Longitud de Zanja: 385.00 m. - Ancho de Zanja: 0.50 m. -Profundidad de Zanja: 0.60 m. D) Conformación de Zona de Protección para Tubería y Encamado.** Para evitar roturas y daños a la tubería a instalar, es necesaria la conformación de encamado con arena de río cementada en el cual descansara la tubería de **2 pulgadas**. Esta arena deberá estar libre de piedras y cualquier otro solido cuyo tamaño exceda el diámetro de una pulgada. El encamado a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **-Longitud: 385.00 m. -Ancho: 0.50 m -Espesor: 0.05 m. -Volumen de cama de arena: 9.63 m³**. Para evitar roturas y daños a la tubería debido a vibraciones y otros factores, es necesaria la conformación con relleno de material selecto, libre de piedras, debidamente compactado, hasta una altura de **0.15 m** sobre la corona superior de la tubería. El relleno a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **-Longitud: 385.00 m. -Ancho: 0.50 m -Espesor: 0.15 m. - Volumen de relleno compactado con material selecto: 28.88 m³. E) Suministro e instalación de tubería de PVC de 2 Pulgadas de diámetro, SDR-26.** Previo al aterro, se deberá instalar una tubería de **PVC de 2 pulgadas** de diámetro, **SDR-26**, Según norma **ASTM 2241**, esta tubería deberá ser nueva y libre de agentes contaminantes, incluye el pegamento, lija y cualquier otro insumo necesario para su correcta instalación, a continuación, la longitud de tubería a instalar: **-Longitud: 385.00 m. F) Suministro e instalación de Accesorios de conexión.** Esta actividad comprende el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para asegurar la correcta instalación de la tubería y la conexión con tuberías existentes tanto de distribución como domiciliarias, este componente incluye todos los codos, tees, reductores, abrazaderas, niples y cualquier otro accesorio que se requiera para el correcto funcionamiento de la tubería a instalar, todos los accesorios deberán ser inyectados y exclusivamente para uso en sistemas de distribución de agua potable. **-Cantidad a suministrar e instalar: Global. G) Aterrado con material del sitio.** Posteriormente a la finalización de los trabajos correspondientes a la instalación de los **385.00 m** de tubería de **2 pulgadas de PVC**, se procederá al aterrado de los restantes **77.00 m³** de la excavación previamente realizada para la ejecución de esta actividad. El aterrado se hará con material del sitio cementado y debidamente compactado. Se deberá rellenar **1/3** de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del **88%**. Esta actividad se repetirá por capas hasta alcanzar rellenar el total de la excavación realizada. A continuación, se presenta dimensiones y cantidad a ejecutar: **-Longitud: 385.00 m. -Ancho: 0.50 m -Espesor: 0.40 m. -Volumen de aterro con material del sitio: 77.00 m³. H) Suministro e instalación de Válvula de compuerta de 2 Pulgadas de diámetro.** Con el propósito de facilitar el suministro de agua de manera sectorizada, se instalará una válvula de control de **2 pulgadas de diámetro de HFD de 200 PSI**, deberá ser de tipo compuerta, con bridas de

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguapeque.com
E-mail: aguasdesiguapeque@yahoo.com



PVC, vástago fijo y volante circular. **Cantidad a suministrar e instalar: 1.00 Unidad. I) Construcción de Caja para Protección de Válvulas.** Posteriormente a la finalización de las actividades preliminares, se procederá a la construcción de una caja de ladrillo para dar protección a una válvula de control de **2 pulgadas** a ser instalada en la **tubería de salida del pozo de bombeo existente en la estación del Barrio Las Colinas**. La caja a construir tendrá las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: **-Lado Largo (externo): 1.30 m. -Lado Corto (externo): 1.30 m. -Profundidad: 0.95 m.** Se deberán construir las paredes de la caja de Ladrillo Rafón y ligas de mortero con proporción **1:3** para una resistencia de **153 Kg/cm² (2176.54 lb/in²)**. Es de gran importancia controlar la infiltración de agua, motivo por el cual la caja deberá ser repellada y afinada interna y externamente. El repello se hará con mortero hidráulico proporción **1:3** para una resistencia de **153 Kg/cm² (2176.54 lb/in²)** y un espesor entre **1.00 cm y 1.50 cm**. En la parte superior se le deberá construir una losa de concreto armado proporción **1:2:3** para una resistencia de **185 Kg/cm² (2631.77 Lb/in²)**, con las dimensiones que se enumeran a continuación: **-Lado Largo: 1.30 m. -Lado Corto: 1.30 m. -Espesor: 0.15 m.** Como refuerzo a la Flexión se utilizarán **ocho barras** de acero de refuerzo corrugado de $\frac{1}{2}$ pulgada para el lado largo, con una resistencia a la fluencia de **2811.79 kg/cm² (40,000.00 Lb/in² o Grado 40)** para resistir esfuerzos provocados por carga. Como actividad final a la construcción de esta caja, se deberán construir e instalar una tapadera de concreto armado proporción **1:2:3** para una resistencia de **185 Kg/cm² (2631.77 Lb/in²)**, con las dimensiones que se enumeran a continuación: **-Largo: 0.50 m. -Ancho: 0.50 m. -Espesor: 0.08 m.** Como refuerzo a la Flexión se utilizarán **cuatro barras** de acero de refuerzo corrugado de $\frac{1}{2}$ pulgada en ambas direcciones, con una resistencia a la fluencia de **2811.79 kg/cm² (40,000.00 Lb/in² o Grado 40)** para resistir esfuerzos provocados por carga. **J) Limpieza final y retiro de sobrantes.** Una vez finalizada la instalación y atierro de la tubería, el contratista deberá, por sus propios medios, retirar de la zona, todos aquellos sobrantes solidos como sobrantes de materiales, piedras, tierra contaminada y cualquier otro insumo que constituya desechos contaminantes para la ciudadanía y el ambiente. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del 04/08/2020 al 02/09/2020. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 06/100 EXACTOS (L 185,325.06)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo. **b)** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SANCIONES ECONOMICAS** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" en cumplimiento con la Ley de Contratación del Estado, atendiendo las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATISTA", "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" impondrá sanciones económicas equivalentes al Cero Punto Treinta **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



y Seis por ciento (0.36%) por cada día en la demora de la ejecución del contrato; lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, procediéndose si así conviene a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del Contrato por parte de "EL CONTRATISTA" que procediere. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEPTIMA: DE LAS GARANTIAS "EL CONTRATISTA"** deberá rendir a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" las siguientes garantías: **1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de seis (6) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato. Esta presentación debe coordinarse con el Departamento de Operación y Mantenimiento a través del Jefe, encargado de la ejecución del proyecto y estará vigente hasta tres (3) meses después de la fecha prevista de finalización de la obra una vez efectuada la recepción provisional de la obra a satisfacción de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"; y **2) GARANTIA DE CALIDAD:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato la cual estará vigente por el término de un (1) año, a partir de la emisión de la constancia provisional y hasta emitir la constancia final definitiva.- Con la emisión de la presente Garantía, "EL CONTRATISTA" se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualquier otros aspectos imputables a él comprometiéndose a subsanar los daños y perjuicios ocasionadas a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" o a terceros derivados de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B) Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del proyecto serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. D) "EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**

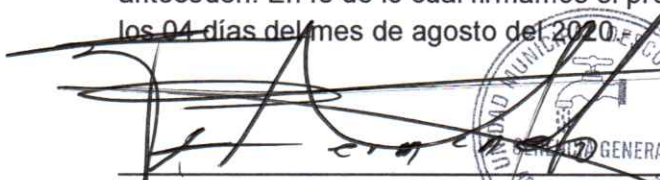


UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

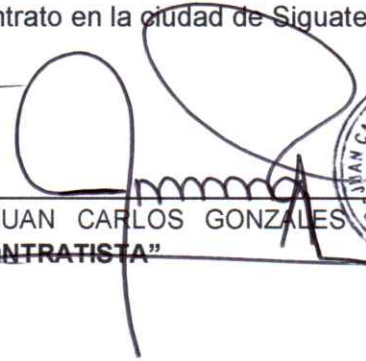
Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguapeque.com
E-mail: aguasdesiguapeque@yahoo.com



implementadas dentro del establecimiento de la unidad, así como las demás disposiciones de Gobierno con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. E) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. – **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: RATIFICACION** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 04 días del mes de agosto del 2020.


ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"




ING. JUAN CARLOS GONZALES BOGRAN
"EL CONTRATISTA"

